



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>*Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>—  —</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.<sup>o</sup>

*Negociado 3.<sup>o</sup>—Orden público*

El Alcalde de Torrubia me comunica que en la noche del 27 de Mayo último desapareció del domicilio paterno el joven Emilio Martínez Herranz.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del expresado joven, dando cuenta de su hallazgo caso de ser habido.

Guadalajara 2 de Junio de 1911.

El Gobernador,  
**Pedro S. de Baranda**

*Señas*

Edad 17 años, estatura regular, bien parecido y bastante grueso, viste pantalón y chaleco de pana aplomada, blusa, faja y boina azules, calza botas, lleva cédula personal.

## COMISION PROVINCIAL

RECTIFICACIÓN

Por haber padecido errores al publicar el pliego de condiciones para adquirir, mediante subasta, diferentes telas y ropas para el Hospital provincial y Casa de Expositos, inserto en el *Boletín oficial* de 15 de Mayo último, la Comisión provin-

cial, en sesión de 1.<sup>o</sup> del corriente, acordó se reproduzca á continuación el mencionado pliego ya corregidos aquellos errores, y advirtiendo también que el precio de la lana bedija del estado, es á 27 pesetas en vez de 35.

PLIEGO DE CONDICIONES que formula el oficial del Negociado de Beneficencia, en unión del Secretario Contador, y eleva á la Comisión provincial para su examen y aprobación para subastar los géneros para camas y vestuario que deben adquirirse con destino á dicha Inclusa y Hospital civil de esta Ciudad en el año 1911.

Condición 1.<sup>a</sup> Es objeto de esta subasta la adquisición de los géneros ó artículos cuya clase, dimensiones, cantidad y precio de los mismos, se expresan en el estado adjunto.

Id. 2.<sup>a</sup> El tejido de los géneros será uniforme y en fortaleza y color igual á las muestras tipo, que selladas con el que usa la Comisión provincial, estarán de manifiesto antes y en el acto del remate.

Id. 3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en uno de los salones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial, el día y hora que se designe, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, asistido de otro Sr. Diputado representando á la Diputación y del Notario que la autorice.

Id. 4.<sup>a</sup> Dada lectura del anuncio y condiciones de este pliego, se declarará abierta la licitación por media hora para presentar proposiciones y que los concurrentes pidan si gustan las explicaciones necesarias.

Id. 5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado en papel de la clase 11.<sup>a</sup> de una peseta, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando el documento que justifique haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta y la cédula personal; en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de ropas y vestuario.»

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe calculado al

(Sigue á la plana 3).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.º—Caza

**Relación** de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Mayo, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
208	1	Mayo	1911	José Bermejo.....	28	Caza ...	Pastrana.
209	»	»	»	Mariano Taren.....	20	»	Hiendelaencina.
210	»	»	»	Avelino Bermejo.....	26	»	Budia.
211	4	»	»	Catalino Galan.....	25	»	Iriepal.
212	»	»	»	Felipe Galan.....	23	»	Idem.
213	»	»	»	Jacinto Garrido.....	18	Pesca ..	Cifuentes.
214	»	»	»	Vicente Martinez.....	24	»	Molina.
215	6	»	»	Jaime Muñoz.....	43	»	Idem.
216	11	»	»	Mariano Lozano.....	17	Caza ...	Valdeavellano.
217	»	»	»	Daniel Larena.....	29	»	Milmarcos.
218	»	»	»	Juan Doncel.....	54	»	Tendilla.
219	»	»	»	Luis Martinez.....	54	»	Gárgoles d Abajo.
220	»	»	»	Agapito Delgado.....	24	»	Atienza.
221	»	»	»	Cándido Bejar.....	58	»	Gárgoles de Abajo.
222	»	»	»	Manuel Escolano.....	54	Uso ....	Milmarcos.
223	12	»	»	Francisco Escribano.....	24	Caza ...	Muriel.
224	13	»	»	Mariano Manzano.....	»	»	La Boderá.
225	15	»	»	Tomás Fraile.....	48	»	Aranzueque.
226	»	»	»	Eusebio Guerrero.....	44	Pesca ..	Cuevas Labradas.
227	»	»	»	Fermin Navarro.....	34	»	Idem.
228	»	»	»	Francisco Poudereux.....	34	Uso ....	Guadalajara.
229	16	»	»	Manuel Sanz.....	33	Caza....	Málaga.
230	19	»	»	Juan Lopez ..	40	»	Auñon.
231	»	»	»	Juan Benito.....	65	Pesca ..	Baides.
232	»	»	»	Narciso Milla.....	30	»	Molina.
233	»	»	»	Patricio Sanz.....	31	»	Idem.
234	22	»	»	Ciriaco Garcia.....	56	Caza ...	Checa.
235	24	»	»	Felix Gutierrez.....	39	»	Zaorejas.
236	»	»	»	José Rincon... ..	46	Uso ....	Bocigano.
237	»	»	»	Pedro Cabellos ..	23	»	Atienza.
238	»	»	»	Eustaquio Perez.....	»	»	Henche.
240	»	»	»	Saturnino Roca.....	»	»	Idem.
241	»	»	»	Damian Iruela.....	43	Caza ...	Padilla de Hita.
242	»	»	»	Leon Isaac Ramiro.....	23	»	Villarejo de Medina.
243	»	»	»	Faustino Navarro.....	52	Pesca ..	Cuevaslabradas.
244	»	»	»	Bernardino de Obregón..	35	Caza ...	Molina.
245	»	»	»	Juan Francisco Sanz ..	35	»	Anchuela del Pedregal.
246	»	»	»	Rosario Lopez.....	47	»	Espinosa.
247	26	»	»	Celedonio Aldeanueva.....	29	»	Torija.
248	»	»	»	Vicente Aldeanueva.....	60	»	Idem.
249	»	»	»	Felipe de la Hoz.....	42	Pesca ..	Cortes.
250	29	»	»	Pablo Gutierrez ..	19	»	Trillo.
251	»	»	»	Quintin Jaraba.....	»	Caza ...	Megina.
252	»	»	»	Rogelio Perez.....	15	»	Usanos.
253	»	»	»	Benjamin Atance.....	28	Uso ....	Maranchon.
254	»	»	»	Eduardo Sanchez.....	45	Caza....	Anguita.
255	»	»	»	Millan Perez.....	49	»	Humanes.
256	30	»	»	Manuel Gayoso.....	40	Uso ....	Armuña.
257	31	»	»	Florentino Jurado ..	24	Caza....	Cabanillas.

Guadalajara 1.º de Junio de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

objeto de la subasta, y la cuantía del mismo se expresan en el anuncio de la subasta.

La fianza definitiva será el de 10 por 100 del valor calculado de los artículos que se sacan á subasta.

Id. 6.<sup>a</sup> Una vez entregados los pliegos al señor Presidente en el acto de la subasta, éste los irá numerando por orden de presentación y no podrán ser retirados por ningún motivo. Terminada la media hora fijada para presentación de pliegos, serán abiertos por el Sr. Presidente por el orden de presentación de pliegos y dará lectura de ellos en alta voz, siendo desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo y no se acompañen del resguardo del depósito provisional y cédula personal del proponente.

Id. 7.<sup>a</sup> Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las presentadas y admitidas, y si resultase entre éstas, dos ó más iguales, se hará la adjudicación á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

El Sr. Presidente devolverá sus cédulas y resguardos de depósito á todos los licitadores á quienes no se haya adjudicado el remate.

No podrán ser contratistas los que determina el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para contratación de servicios provinciales y municipales.

Id. 8.<sup>a</sup> El rematante prestará fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al de la notificación de habersele notificado el remate, cuya fianza, con la provisional ó depósito, representará el 10 por 100 del valor del género contratado.

Id. 9.<sup>a</sup> Si el rematante no prestara la fianza definitiva ó no concurriese al otorgamiento de la escritura, se tendrá por rescindido el contrato, á perjuicio del mismo rematante y con la penalidad que marca el art. 24 de la Instrucción citada.

Id. 10. La entrega de los géneros en los Establecimientos benéficos, tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que se le comunique al contratista la aprobación del remate definitivo, siendo los encargados de su admisión el Diputado Visitador del Hospital y Asilo con el Secretario Contador y Sras. Superiores.

Id. 11. Si al verificar la entrega al contratista le fuere desechado algún artículo por no reunir las condiciones estipuladas, lo repondrá inmediatamente, ó se le concederá para ello un plazo máximo de ocho días; mas si transcurrida esta prórroga no completase la entrega ó dejase de hacerlo en la forma prevenida, la Comisión provincial procederá á adquirirlo por cuenta del contratista y con cargo á la fianza definitiva.

Id. 12. El pago del suministro se efectuará en la Depositaria de fondos provinciales, previo libramiento y por la cantidad disponible dentro del crédito consignado en el corriente ejercicio, y lo que pueda rebasar este crédito, al en que quede adjudicado el remate, se abonará con cargo al próximo presupuesto de 1912, excepción hecha de que la Diputación, dentro del actual año, pueda acordar su pago por los medios que la Ley la autoriza.

La cantidad que dentro de la consignación del actual ejercicio representen los artículos subastados, se abonará á los dos meses siguientes de verificada la entrega, y caso de retrasarse este pago, devengará intereses de demora al 5 por 100 anual, como ordena el art. 39 de la instrucción.

Id. 13. El contrato se hace á riesgo y ventura,

quedando sometido el rematante á los Tribunales competentes de esta ciudad para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

Id. 14. Todos los gastos de anuncios, escritura notarial y demás que ocasione la subasta, serán de cuenta del contratista.

Id. 15. En los casos no previstos en el presente pliego, se estará por ambas partes contratantes, á lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Guadalajara 25 de Abril de 1911.—El Secretario Contador de la Beneficencia, Julian Ramirez.—El Oficial del Negociado, Feliciano Martinez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T... vecino de... cuya personalidad acredita con la cédula núm... de... clase, expedida en... que exhibe, enterado del anuncio y condiciones referentes á las subastas de ropas y vestuario del Hospital civil y Casa de Expósitos de Guadalajara, se compromete á proveer á los mismos, con sujeción al referido pliego de condiciones y por el precio siguiente:

Retor blanco, cada metro á... pesetas... céntimos (en letra).

Idem moreno, cada metro á... pesetas... céntimos (en letra) y así sucesivamente.

Fecha y firma del proponente.

## Recaudación de Contribuciones de Guadalajara

Antes de dar comienzo á la traba de embargos de los bienes muebles é inmuebles de los contribuyentes por el concepto de Rústica y Pecuaria que aparecen como deudores al Estado y cuyos adeudos anuales se detallan á continuación, se les requiere al pago, para que en el plazo de quince días, satisfagan sus descubiertos, en la inteligencia de que, de no verificarlo así, se hará desde luego la traba de aquellos en cantidad suficiente á cubrir los débitos, recargos y costas, y previa la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, se procederá á acordar la enagenación de los mismos en pública subasta.

### Rústica.—1894-95

Pantaleon Calvo 30'02. Manuel Lopez 4'38.

### 1895-96

Florentino Dongil 1'38. Maria Diaz Alba 1'15. Ignacio Magaña 1'61. Nicasio Manchado 2'95. Viuda de Rafael Nuñez 1'51, Enrique Pajas 1'61. Basilio Riendas 1'61. Manuel Tarriza 1'61.

### 1896-97

Galo Arroyo 1'88. Miguel Carral 2'32. Isidro Dombriz 0'49. Rafael Estuñiga 1'77. Clemente Llorente 1'18. Pedro Moratilla 2'12. José Malagón 11'76. Viuda de Rafael Nuño 1'87. Rafael Ruiz 23'05. Francisco Gomez Cuartero 3'77. Ramon Bartolomé 1'39. Francisco Sanchez 13'74.

### 1897-98

Jacinta Adalia 1'16. Teodoro Aparicio 2'90. Juan Garcia 5'55. Trinidad Lozano 7'29. Gumersindo Urrea 3'37. Eusebio Padrino 1'16. Rafael Ruiz 22'80.

### 1898-99

Jacinta Adalia 1'27. Diego Bartolomé 4'04. Diego Fernandez 3'66. Baldomero de la Fuente 25'24. Manuel Gonzalez Ortega 57'48. Enrique Hidalgo 6'63. Juana Lopez Barranco, hijo 14'64. José Martinez Brihuega 14'78. Julian Manzano 4'06. Manuel Martin 47'96. Luis Pedroviejo 7'32. Francisco Perez España 2'91. José Perez Ocon 5'56. Raf el.

Ruiz 10' 8. Luis Sanchez Veguillas 30'52. Francisco Sanchez 4'06. Cesárea Solano 4'54. Encarnación Valles 5'56. Emiliana Valles 5'56. Josefa Martinez 5'54.

## 1899-900

Patricio Andrés 4'56. Diego Bartolomé 8,08. José Carabáño, hijo 6'30. Eusebio Calleja 10'86. Dámaso Cascajero 12'60. Juan Garcia 6'30. Francisco Garcia Nicolás 3'52. Matías Garcés 6'30. Julio Garcés Serrano 7'82. Manuel Galloso Flores 6'30. Manuel Gonzalez Ortego 23'72. Francisco Guijarro Barbero 10'09. Enrique Hidalgo 6'30. Baldomero Lafuente 9'46. Juana Lopez B., hijo 8'30. Doroteo Lopez 14'76. Vicente Martín 2'52. Celestino Manzano 4'54. Miguel Marchamalo 12'62. Claudio Minguez 3'52. Roman Nicolás 6'28. Santiago Ortiz Sanchez 6'30. Narciso Pastor 3'46. Francisco Perez España 5'8. Isabel Perez Ocon 5'16. José Pérez Ocon 5'54. Luis Sanchez Veguillas 15'24. Juan Antonio Valles 5'52. Encarnación Valles Gomez 2'28. Emiliana Valles Gomez 2'28. Francisco Grandona 3'22. Pablo Lucas Castillo 3'42. Josefa Martinez Perez 11'06. Pedro Monge 7'00. Andrés de Pedro 10'94. Teresa Ranz 8'84.

## 1900

Memoria de Aguilar 1'51. Patricio Andrés 2'10. Diego Bartolomé 15'18. Dámaso Cascajero 12'09. Ruperto del Castillo 12'50. Plácido Centenera 54'91. José Diaz 3'15. Juan España, herederos 17'30. Diego Fernandez Torrijos 3'50. Hospital civil 4'34. Lorenzo Lanza Peinado 14'58. Juana Lopez é hijos 15'67. Modesto Lopez 2'90. José Martinez 27'74. Miguel Marchamalo 23'70. Fernando Moreno Gonzalo 4'55. Isidoro Mugua 15'87. Pablo de Lucas 2'01. Vicente Pajares 17'73. José Pascual, herederos 14'02. Narciso Pastor 13'01. Eustasia Patiño 1'91. Quintin Raposo 27'49. Miguel Ruiz Torrens 1'74. Rafael Ruiz 2'32. Luis Sanchez 28'65. Juan Verda 2'89. Benito Vallejo, herederos 35'32. Venancio Ablanque 6'44. Gregorio Atance 2'25. Francisco y Tomás Blanco 17'29. Eustaquio Corrales 20'97. Benito Garrido 2'70. Andrés Gil 15'9. Guillermo Gil 98'01. Eladio Lopez Urbana 1'58. Lisardo Lopez 8'99. Braulio de Lucas 9'67. Josefa Martinez 20'78. Leon Molina, herederos 14'86. Andrés de Podro 20'52. Alejandro Riofrio 2'26. Teresa Ranz 16'56. Casimiro Sanchez 2'08. Francisco Sigüenza 1'91. Gregorio Sorea 6'46. Vizcondesa de Vallona 0'23. Manuel Valbuena 1'69.

## 1901

Aniceto Abad 1'76. Alejandro Abad 1'76. Ramon Abad 1'76. Andrés Avendaño 9'84. Agapito Avendaño 9'84. Maria Aguado 2'17. Santos Aguado 4'22. Cipriano Alejandro 11'76. Jesús Almela 1'41. Julian de Alda 4'28. Claudio de Alda 2'17. Manuel Alamo 18'76. Roque Alegre 11'72. Roman Almarza 1'41. Raimundo Alejandro 1'18. Vicente Andrés 12' 28. Pablo Andrés 2'17. Mariano Andradás 3'94. Eusebio Arroyo 1'77. Manuel Ayala 1'76. Pedro Aybar 4'32. Maximino Aguada 2'59. Memorias de Aguilar 3'04. Diego Bartolomé 15'00. Manuela y Francisco Ballesteros 3'52. Bernardo Bentova 2'21. Marcelo Briega 7'76. Juan Manuel Bueno 17'36. Francisca Bayo 6'32. Francisco Calvo 25'60. Pedro Calvo 15'60. Luis Camarma 1'77. Coledonio Camarma 1'77. José Carabáño, hijo 11'76. Eusebio Calleja 4'34. Dámaso Cascajero 32'12. Plácido Centerera 54'4. Federico Corral 2'17. Anastasio Carmona 3'76. Pedro Correa 5'68. Vicente de la Cruz 1'77.

Aquilina Cuadrado 2'17. Julio Cuadrado 1'77. Pedro Casado 0'95. Regino Cuadrado 1'77. Antonio Diaz 6'12. Miguel Diaz Canalejas 1'77. Isidro Dombriz 0'47. Gregorio Dombriz 5'88. Florentino Dongil 1'42. Lucio Duque 1'63. Angel Escarpa 1'77. Sebastián Felez 11'73. Francisco F. Pasadillo 30' 4. Eulogio Fernandez 1'88. Fernando Fernandez 2'61. Lorenzo Fuertes 3'98. Benito Flores 2'22. Tomás Fuertes 4'34. Baldomero de la Fuente 23'48. Francisco G. Nicolás 15'72. Angel Garcia 3'52. Mariano Garcia 2'20. Indalecio Garcia 1'42. Marcelino Garcia 2'21. Ignacio Garcia 5'88. Matías Garcés 11'72. Manuel G. Ortego 17'60. Manuel G. Pedreros 11'72. Remigio Granizo 4'34. Mariano Guijarro 4'34. Nicomedes de las Heras 6'40. Jacinto Hernandez 2'82. Juliana Hernando 4'34. Modesto Henche 4'34. Enrique Hidalgo 11'75. Ciriaco Yela 1'77. Donato Lanza 0'47. José Lecea 0'70. Doroteo L. Perez 17'36. Juana Lopez 13'60. Bernabé Lopez 10'26. Sebastián Lozano 1'77. Trinidad Lozano 9'84. Jesús Liveas 2'22. Pedro de Luis 13'12.

Clemente Llorente 3'98. Angel M. Bravo 1'77. José M. Brihuega 27'44. Federico Martinez 1'17. Catalina Manzano 3'08. José Malagón 11'76. Jacoba Merino 4'34. Claudio Minguez 6'56. Maximino Mira 2'18. Casimiro Moreno 11'76. Pedro Molina 4'34. Lucia Moína 20'16. Pedro Moratilla 2'10. Pascual Moratilla 3'52. Juan Moratilla 22'88. Fernando Morene 6'08. Luis Moreno 11'72. Pedro Morillejo 1'76. José Moya 1'76. Pedro Moya 4'94. Juan Moya 5'86. Pedro Muñoz 11'72. Pedro Prieto 4'10. Celestino Muñoz 2'17. Jorge Medel 8'68. Raimundo Montes 3'98. Isidro Mugua 15'72. Eduardo Nuño 4'34. Román de Nicolás 11'72. Ceferino del Olmo 6'08. Luciano Ortiz 4'52. Tomás Ortigado 2'17. Francisco Pajares 9'40. Vicente Pajares 16'40. José Pascual, hers. 13'36. Pedro Pedroviejo 23'48. Enrique Paja 1'77. Raimundo Palero 1'76. Francisco P. España 10'76. Isabel P. Ocón 9'10. José P. Ocón 5'16. Domingo Perez 4'34. Maria Portero 7'84. Narciso del Pozo 1'77. Quintin Raposo 22'00. Demetrio del Rey 2'12. Juan Roa 3'52.

Crispin Rodriguez, 2'17. Francisco Rodriguez, 23'48. Elias Rodriguez, 3'98. Eustaquia Roman, 8'04. Manuel Rogueral, 0'72. Isidoro Roa, 5'74. Miguel Ruiz, 3'28. Estanislao Ruiz, 1'77. Joaquin Ruiz, 1'77. Gabino San Juan, 3'28. Telesforo Sanchez, 1'77. Cirilo Sanchez, 2'17. Luis Sanchez Veguillas, 16'40. Francisco Sanchez, 23'48. Victoriano Sanchez, 1'77. Rosalia Sanchez, 3'52. Manuel Sanchez Casanova, 11'76. Lucio Sanchez, 11'72. Santiago de la Sen, 1'77. Roman Sierra, 4'46. Pablo Sanchez, 23'48. Manuel Tarriza, 3'52. Manuel Toquero, 1'18. Faustino Toquero, 4'46. Vicente Torres, 0'72. Gumersindo Urra, 23'48. Encarnación Valles, 1'87. Emiliano Valles, 1'87. Tomás Valentin, 1'77. Manuel Veguillas, 4'46. Emilio Ventura, 1'77. Ceferino Viejo, 23'44. Marcelino Viejo, 11'72. Manuel Viejo, 13'60. Ramiro Villarino, 5'88. Roman Abad, 2'05. Venancio Ablanque, 6'36. Isidro Arias, 1'60. Gregorio Atance, 4'56. Benito Aybar, 1'94. Francisco y Tomás Blanco, 17'12. Pedro del Campo, 1'82. Eustaquio Corrales, 20'76. Juan Diego, 0'23. Valentin Diego, 2'06. Inocente Duque, 1'15. Celestino Garcia, 23'12. Benito Garrido, 5'46. Juan Gil, 1'38. Andrés Gil Cerezo, 15'76. Guillermo Gil, 97. Galindo Gonzalez, 1'61. Calixto Gregorio, 1'14. Esteban Gregorio, 1'15. Ruperto Gregorio, 1'82. Francisco Grandona, 2'97. Vicente y Marcelino Herranz, 0'46. Eladio Lopez, 3'20. Lisardo Lopez, 8'92. Braulio de Lucas, 9'56. Pablo Lucas, 3'20. Ecequiel Martinez, 0'46. Francisca Martinez, 0'68. Jesusa Martinez, 0'68. Emilio Martinez, 4'58. Josefa Martinez, 20'56. Enrique Martinez, 2'05. Desiderio Martinez, 14'84. Cayetano Diego, 0'69. Pedro Monge, 13'04. Leon Molina, 60'24. Juliana Pastor, 0'68. Toribio Pastor, 0'67. Mariano Perez, 2'96. Andrés de Pedro, 20'36. Bartolomé Ramon, 1'37. Alejandro Riofrio, 4'56. Teresa Ranz, 16'40. Julio y Antonio Rodriguez, 3'88. Bonifacio Sanz, 1'59. Francisco Sigüenza, 3'82. Gregorio Sorco, 6'32. Vizcondesa de Vallorca, 0'47. Manuel Valbuena, 3'42.

## 1902

Alejandro Abad, 36'04. Andrés Avendaño, 9'64. Agapito Avendaño, 9'64. Manuel Alamo, 18'50. Vicente Andrés, 14'64. Diego Bartolomé, 14'83. Cesáreo Borda, 34'92.

Marcelo Briega 7'56. Higinio Barrio 13'17. Francisco Calvo 34'73. Pedro Calvo 28'48. Juan Canalejas 5'74. Plácido Centenera 53'63. Gregorio Dombriz 11'48. Francisco Fernandez 11'48. Juan Fernandez 20'38. Baldomero de la Fuente 2'87. Manuel Gonzalez Pedrero 23'13. Enrique Hidalgo 11'48. Doroteo Lopez 16'78. Juana Lopez é hijos 13'42. Trinidad Lozano 9'64. José Martinez 27'11. José Malagón 11'48. Jacobo Merino 12'49. Claudio Minguez 6'44. Felipe Mora 46'29. Lucio Molina 19'90. Luis Moreno 11'48. Isidoro Mugia 15'51. Román de Nicolás 11'48. Ceferino del Olmo 7'80. Francisco Pajares 9'20. Vicente Pajares 16'20. José Pascual, herederos 13'17. Pedro Pedroviejo 5'75. Francisco Perez 10'56. Isabel Perez 9'16. Coledonio Perez 11'52. Maria Portero 6'92. Quintin Raposo 2'76. Basilio Riendas 8'61. Gaspar Ripoll 11'48. Micaela Rivero 11'48. Petra Romanillos 31'47. Francisco Rodriguez 23'13. Julián Román 23'13. Eustaquia Román Galve 15'74. Luis Sanchez Veguillas 16'20. Victoriano Sanchez 1'48. Lucio Sanchez 11'48. Gloria Soto 11'52. Pablo Sanchez 23'16. Manuel Tarriza 7'36. Julián Vals 9'93. Ceferino Viejo 11'65. Luisa Viñas 5'44. Venancio Ablanque 6'28. Francisco y Tomás Blanco 16'89. Eustaquio Corrales 20'51. Celestino

García 27'68. Andrés Gil Cerezo 15'51. Guillermo Gil 95'66. Lisardo Lopez 8'72. Braulio de Lucas 9'40. Pablo de Lucas 3'14. Josefa Martínez 20'27. Pedro Monge 12'85. León Medina, herederos 59'43. Andrés de Pedro 20'03. Teresa Ranz 16'20. Gregorio Soria 6'28. Pablo Andrés 4'16. Manuela y Francisco Ballesteros 3'44. Francisco Bayo 4'38. Anastasio Carmona 3'66. Tiburcio Escarpa 5'74. Pedro Correa 1'61. Antonio Díaz 5'98. Lucio Duque 3'22. Santiago García 5'76. Nicomedes de las Heras 3'22. Silverio Lucas 4'82. Angel Martínez 5'74. Pascual Moratilla 3'22. Fernando Moreno 5'98. Pedro Moya 4'82. Eugenio Muñoz 1'62. Celestino Muñoz 2'07. Eduardo Muñoz 4'14. José Pérez 5'06. Juan Roa 4'84. Isidro Roa 3'22. Miguel Ruiz 3'22. José Ruiz 1'96. Gabino San Juan 3'22. Gregorio Atance 4'46. Benito Garrido 5'36. Eladio Lopez 3'14.

Emilio Martínez 3'78. Celestino Muñoz 4'02. Alejandro Riofrio 4'46. Julia y Antonia Rodríguez 3'78. Francisco Sigüenza 3'78. Manuel Valbuena 3'34. Ramón Abad 1'60. Mariano Adradas 1'61. Román Almazán 1'39. Raimundo Alejandro 1'15. Maximino Agueda 2'53. Memoria de Aguilar 2'98. Camilo Roses 1'60. Juan Manuel Bueno 1'60. Luis Camarma 1'60. Celedonio Camarma 1'60. Pedro Casado Mayor 0'91. Regino Cuadrado 1'60. Eduardo Cubillo 2'29. Miguel Díaz 1'62. Julián Dombriz 0'45. Sebastián Lozano 1'61. Florentino Dongil 1'37. José España 1'60. Eulogio Fernández 1'84. Francisco García 1'61. Mariano García 1'61. Indalecio García 1'73. Guillermo García 1'61. Jacinto Hernández 1'15. José F. de Moya 1'61. Donato Lanza 0'45. Hilaria Martínez 1'16. Guillermo Medel 1'61. Anacleto Manzano 1'61. Pedro Moratilla 2'06. Pedro Morillejo 1'61. Raimundo Montes 1'61. Florencio Oñoro 1'38. Enrique Pajas 1'61. Narciso del Pozo 1'61. Manuel Ramiro 1'61. Demetrio del Rey 2'06. Manuel Roquero 0'68. Luisa Ruiz 0'56. Estanislao Ruiz 1'61.

Joaquín Ruiz 1'61. Santiago de la Sen 1'61. Mariano Zaragoza 2'99. Francisco Torres 1'61. Encarnación Valles 1'84. Emiliana Valles 1'84. Isidoro Arias 1'57. Pedro del Campo 1'79. Juan Diego 0'23. Valentin Diego 2'01. Inocente Diego 1'12. Juan Gil Alburquerque 1'34. Galindo González 1'57. Calixto Gregorio 1'12. Ruperto Gregorio 1'79. Francisco Grandona 2'91. Vicente Marcelino Herranz 0'44. Ecequiel Martínez 0'44. Francisco Martínez 0'66. Jesusa Martínez 0'66. Eugenia Martínez 2'01. Juliana Pastor 0'66. Toribio Pastor 0'67. Mariano Pérez 2'91. Bartolomé Ramón 1'33. Bonifacio Sanz 1'56. Vizcondesa de Vallorca 0'44.

### Recargos municipales por Rústica

Roman Abad 0'05. Venancio Ablanque 0'17. Isidoro Arias 0'04. Gregorio Atance 0'13. Pedro del Campo 0'05. Eustaquio Corrales 0'57. Juan Diego 0'01. Valentin Diego 0'05. Inocente Duque 0'03. Celestino García 0'78. Benito Garrido 0'16. Juan Gil Alburquerque 0'04. Andrés Gil 0'44. Guillermo Gil 0'69. Galindo González 0'04. Calixto Gregorio 0'03. Ruperto Gregorio 0'05. Francisco Grandona 0'08.

Vicente y Marcelino Herranz 0'01. Eladio Lopez 0'08. Lisardo Lopez 0'24. Braulio de Lucas 0'27. Pablo Lucas 0'08. Ecequiel Martínez 0'01. Francisco Martínez 0'02. Jesusa Martínez 0'02. Emilio Martínez 0'12. Enrique Martínez 0'05. Josefa Martínez 0'57. Pedro Monge 0'36. Leon Molina, herederos 0'66. Celestino Muñoz 0'12. Juliana Pastor 0'02. Toribio Pastor 0'01. Mariano Pérez 0'08. Andrés de Pedro 0'55. Bartolomé Ramos 0'04. Alejandro Riofrio 0'13. Teresa Ruiz 0'46. Julia y Antonia Rodríguez 0'12. Bonifacio Sainz 0'04. Francisco Sigüenza 0'12. Gregorio Soria 0'17. Vizcondesa de Balloria 0'01. Manuel Valbuena 0'09. Tiburcio Benito 0'07. Francisco y Tomás Blanco 0'46. Capellanía de Cuevas 0'15. Cayetano Diego 0'02. Cirilo de la Fuente 0'04. Francisco de la Fuente 0'14. Julian Gil 0'04. Esteban Gregorio 0'03. Agueda Moreno 0'05. Higinio Montero 0'17. Asunción Navarro 0'52. José Nicolás Arroyo 0'08. Lorenzo Ramiro 0'17. José Salazar 0'13. Zofio Sanchez y compañía 0'09. Panla Suarez 0'21. Leandro Torres 0'03. Marqués de Vallecerrato 0'70. Manuel Valrisco 0,20.

1903.

Andrés Avellano 9'64. Agapito Avellano 9'60. Cipriano Alejandro 14'32. Manuel Blanco 18'32. Diego Bartolomé 14'64. Cesáreo Borda 34'80. Marcelo Briega 7'56. Higinio Bravo 13'04. Francisco Calvo 34'36. Pedro Calvo 16'72.

Plácido Centenera 53'12. Francisco Fernández 11'48. Baldomero de la Fuente 11'48. Manuel González 19'24. Manuel González Sanz 8'59. Vicente Lara 7'56. Juana López é hijo 13'28. Sebastian Lozano 11'48. Trinidad Lozano 9'60. Silverio Lucas 3'38. José Martínez 26'80. Telefore Martínez 8'59. José Malagón 11'48. Claudio Minguez 6'44. Cirilo Minguez 11'44. Lucio Molina 19'68. Luis Moreno 11'48. Isidoro Minguez 15'36. Roman de Nicolás 11'48. Francisco Pajares 9'16. Vicente Pajares 16'04. José Pascual, herederos 13'08. Cirilo Pérez, herederos 18'39. Francisco Pérez 10'56. Isabel Pérez 9'16C.eledonio Pérez 1'48. Maria Portero 6'88. Baldomero Puerta 11'44. Quintín Raposo 21'52. Antonio Revel 57'28. Basilio Rendas 13'52. Petra Romanillos 27'04. Juan Roa 6'88. Francisco Rodríguez 26'12. Baltasar Rodilla 11'44.

Agustín Sánchez 8. Luis Sánchez 16'4. Manuel Sánchez Casanova 11'48. Lucio Sánchez 22'92. Domingo Sierras 34'36. Maria Solano 11'44. Gloria Soto 11'44. Manuel Tarriza 22'92. Pedro Tieso 14'88. Ceferino Viejo 22'92. Luisa Viñas 16'48. Venancio Ablanque 6'40. Francisco y Tomás Blanco 17'6. Eustaquio Corrales 20'84. Celestino García 28'16. Andrés Gil 15'80. Guillermo Gil 97'36. Lisardo Lopez 8'92. Braulio de Lucas 9'64. Josefa Martínez 20'64. Pedro Monge 13'08. Leon Molina, herederos 60'48. Teresa Ranz 16'48. Gregorio Soria 6'44. Tomás Cascagero 10'14. Francisco y Manuela Ballesteros 3'44. Anastasio Carmona 3'66. Francisco Bayo 4'36. Pedro Correa 4'80. Francisco de la Casa 3'22. Juan Cogollor 3'66. Antonio Díaz 5'96. Gregorio Dombriz 5'72. Lucio Duque 3'20. Juan Fernández 5'72. Mariano García 4'12. Dolores Hernández, 5'74. Pascual Moratilla 3'20. Francisco Moreno 2'98. Pedro Moya 4'80. Antonio Olongo 5'74. José Pérez Ocon 5'04. Facundo Pérez 4'12. Isidoro Roa 3'20. José Ruiz Jacón 3'90. Miguel Ruiz Flores 3'20. Gabino San Juan 3'20. Julian Sánchez 5'74. Santiago de la Sen 3'64. Cesáreo Solano 1'83. Gregorio Atance 4'58. Francisco de la Fuente 5'26. Benito Garrido 5'50. Eladio Lopez 3'20. Pablo Lucas Castillo 1'60. Emilio Martínez Pérez 3'92. Andrés de Pedro 3'68. Alejandro Riofrio 4'58. Julia y Antonia Rodríguez Pérez 3'92. Francisco Sigüenza 3'90. Manuel Valbuena 3'42. Alejandro Abad 1'60. Ramon Abad 1'60. Mariano Adradas 1'60. Roman Almazán 1'37. Raimundo Alejandro 1'15. Jesus Almela 1'15. José M. Aragón 1'15. Maximino Agueda 2'53. Memoria de Aguilar 2'98. Gregorio Borda 1'60. Pedro Bueno 1'60. Luis Camarma 1'60. Celedonio Camarma 1'60. Felix Coloma 0'92. Vicente de la Cruz 1'60. Pedro Casado 0'92. Miguel Díaz 1'60. Isidro Dombriz 0'45. Florentino Dongil 1'36. José España 1'60. Eulogio Fernández 1'83. Tomás Fuerte 2'05. Pedro García 1'15. Ceferino Gallardo 1'60. Romana González 2'29. Leandro Guisjarro 1'60. Guillermo García 1'60. Nicomedes de las Heras 1'60. Donato Lanza 0'45. Hilaria Martínez 1'15. Manuel Ramiro 1'60.

Guillermo Medel 1'60. Pablo Minguez 1'37. Manuel Molina 1'60. Higinio Moya 2'74. Pedro Moratilla 2'05. Ignacio Magaña 1'60. Ramón Medel 1'60. Raimundo Montes 1'60. Juan Moya 1'60. Juan Nuñez 1'60. Fulgencio Oñoro 1'37. José Oñate 1'60. Enrique Paja 1'60. Valentin P. Corral 1'60. Ramón P. Corral 1'15. Narciso del Pozo 1'60. Demetrio del Rey 2'05. Isidoro Romero 1'60. Manuel Roquero 0'68. Luisa Ruiz 0'45. Estanislao Ruiz 1'60. Joaquín Ruiz 1'60. Victoriano Sánchez 1'60. Jacinta Solano 1'72. Mariano Torregrosa 1'02. Encarnación Valles 1'83. Emiliana Valles 1'83. Román Abad 2'05. Isidoro Arias 1'60. Pedro del Campo 1'83. Cayetano Diego 0'68. Juan Diego 0'23. Valentin Diego 2'06. Inocente Duque 1'15. Juan Gil 1'37. Benigno González 1'60. Calixto Gregorio 1'15. Esteban Gregorio 1'15. Francisco Grandona 2'98. Marcelino V. Herranz 0'45. Ecequiel Martínez 0'68. Francisco Martínez 0'68. Jesusa Martínez 0'68. Enrique Martínez 2'07. Juliana Pastor 0'63. Toribio Pastor 0'69. Mariano Pérez 2'98. Bartolomé Ramón 1'37. Bonifacio Sanz 1'60. Vizcondesa de Vayorca 0'45. Maria Vega 0'45.

1904

Juan Alejandro 9'84. Andrés Avendaño 11'28. Agapito Avendaño 11'32. Manuel Alamo 21'56. José Maria Aragón 14'40. Cesáreo Borda 40'92. Marcelo Briega 8'88. Pedro Pedro Bueno 8'36. Pedro del Campo 26'16. Plácido Centenera 62'48. Tomás Cascajero 13'08. Pedro. C. del Rio 16'72. Antonio Díaz 7'04. Luis Dávila 13'00. Vicente Encabo 9'37.

Francisco Esteban 9'04. Francisco Fernandez 13'12. Juan Fernandez 6'56. Baldomero de la Fuente 13'12. José de la Torre 6'56. Ceferino Gallardo 8'88. Julián Gallardo 13'12. Claudio Juarez 53'74. Nicolás G. Lopez 13'08. Estanislao Lopez 13'08. Juana Lopez é hijos 15'60. Trinidad Lozano 11'32. Silverio Lucas 14'92. José M. Brihuega 31'52. Telesforo Martinez 39'28. Celestino Manzano 6'54. Claudio Minguez 7'52. Bernabé Minguez 13'08. Florentino Monte 16'36. Lucio Molina 23'16. Fernando Moreno. 7'00. Pedro Muñoz 14'92. Esteban Muñoz 13'08. Isidoro Megina 18'00. Francisco Pajares 10'76.

José Pascual, herederos 15'36. Ciriaco Perez, herederos 28'80. Isabel Perez 10'77. Valentin Perez 13'08. Celedonio Perez é hijos 57'75. Manuel Pastor 13'12. María Portero 8'08. Marta Polanco 33'24. Baldomero Puerta 12'12. Quintin Raposo 25'32. Basilio Rieudas 11'73. Antonio Rojas 13'12. Petra Romanillos 30'92. Juan Roa 7'80. Francisco Rodriguez 27'52. Baltasar Rodilla 13'12. Isidoro Roa 8'36. Luis Sanchez 9'44. Luis Sanchez 13'08. Benito Sanchez 13'12. Domingo Sienes 39'28. Jacinta Solano 11'12. José Maria Solano 13'12. Manuel Tarriza 28. Pedro Tieso 17'48. Ceferino Viejo 28. Venancio Ablanque 7'52. Francisco Blanco 9'96. Eustaquio Corrales 24'48. Francisco de la Fuente 6'16. Celestino Garcia 33'12. Benito Garrido 6'48. Andrés Gil 18'60. Guillermo Gil 114'44. Lisardo Lopez 10'52. Braulio de Lucas 11'32. Josefa Martinez 12'36. Pedro Monge 15'36. Leon Molina, herederos 71'12. Gabriel Osona 23'16. Teresa Ranz 19'40. Gregorio Soria 7'52. Marqués de Vallecerrato 18'18. Mariano Adradas 4'18. Agustín Arenas 4'68. Andrea Aguado 2'14.

Memoria de Aguilar 3'50. Manuela y Francisca Ballesteros 4'02. Francisco Bayo 5'12. Anastasio Carmona 4'30. Pedro Correa 3'66. Francisco de la Casa 3'66. Lucio Duque 3'76. Mariano Garcia 4'72. Juan Garcia 2'82. Roman Gonzalez 2'82. Juliana Hernandez 4'70. Leon Benito 2'84. Tiburcio Lozano 4'70. Pascual Moratilla 3'66. Pedro Moya 5'66. Ramón Medel 3'66. Ramón Orbaiceta 4'72. Luciano Ortiz 4'70. José Perez 5'92. Facundo Perez 4'84. Pedro Rodriguez 4'58. Miguel Ruiz 3'78. José Ruiz 5'58. Gabino San Juan 3'76. Cesáreo Solano 4'30. Gregorio Atance 5'38. Tiburcio Benito 1'61. Emilio Calvo 5'92. Eladio Lopez 3'78. Pablo Lucas 3'78. Emilio Martinez 4'58. Celestino Muñoz 4'86. Mariano Perez 3'50. Andrés de Pedro 4'30. Alejandro Riofrio 5'38. Julia y Antonia Rodrigo 4'58. Francisco Sigüenza 4'58. Manuel Valbuena 4'06. Zofio Sanchez y compañía 4'02. Alejandro Abad 1'83. Ramón Abad 1'83. Faustino Abad 1'83. Angel Abad 2'36. Manuel Ayala 2'36. Román Almazán 1'61. Ventura Alonso 0'80.

Raimundo Alejandro 1'36. Maximino Agueda 2'98. Gregorio Borda 1'83. Francisco Calvo 1'83. Pedro Calvo 2'39. Luis Camarma 1'83. Celedonio Camarma 1'83. Angel Cortés 1'83. Mariano Coruña 1'83. Juan Cogollor 1'83. Pedro Maria Casado 1'08. Vicente de la Cruz 1'83. Roman Diaz 2'16. Miguel Diaz 1'83. Isidoro Dombri. 0'53. Florencio Dongil 1'61. Eulogio Fernandez 2'15. Tomás Fuertes 2'35. Ramona Gonzalez 2'71. Leandro Guijarro 1'83. Guillermo Garcia 1'83. Nicomedes de las Heras 1'83. Donato Lanza 0'52. Sebastian Lozano 1'83. José Juan de Moya 1'83. Pablo Minguez 1'61. Margarita Molina 0'40. Pedro Moratilla 2'41. Ignacio Magaña 1'83. Luis Moreno 1'83. Raimundo Montes 1'83. Andrés Montoya 1'83. Juan Nuñez 1,83. Roman de Nicolás 1'84. Florencio Oñoro 1'61. Victoriano y José Ortiz 2'70. Enrique Paja 1'83. Narciso del Pozo 1'83. Manuel Ramiro 1'83. Demetrio del Rey 2'42. Ubaldo Romero Quiñones 1'31. Tomás Riofrio 2'35. Isidoro Romero 1'83. Manuel Roquero 0'80. Luisa Ruiz 0'53. Joaquin Ruiz 1'83. Carlos de la sen 1'83. Santiago de la Sen 1'84. Mariano Torregrosa 2'35. Manuel Toquero 1'84. Encarnación Valles 2'16. Emiliano Valles 2'16. Roman Abad 2'41. Isidro Anas 1,89. Domingo Benito Guillen 2'70. Pedro del Campo 2'15. Cayetano Diego 0'80. Juan de Diego 0'27. Valentin Diego 2'41. Inocente Duque 1'34. Valeriano Garcia 0'53. Juan Gil 1'61. Galindo Gonzalez 1'88. Calixto Gregorio 1'34. Esteban Gregorio 1'35. Vicente y Marcelino Heranz 0'53. Ecequiel Martinez 0'53. Jesusa Martinez 0'81. Francisco Martinez 0'80. Enrique Martinez 2'42. Juliana Pastor 0'80. Toribio Pastor 0'81. Bartolomé Ramon 1'61. Bonifacio Sanz 1'88. Vizcondesa de Valloria 0'53. Maria Vega 0'52.

1905.

Andrés Alvaro 6'09. Aniceto Almendros 7'54. Juan Alejandro 11'41. Julian Andrés 11'44. Andrés Abendaño 9'56. Agapita Abendaño 9'56. Manuel Atance 18'24. Cesáreo Borda 34'64. Marcelo Briega 7'52. Francisco Calvo 5'71. Plácido Centenera 52'88. Tomás Cascagero 11'44. Ramon Diaz 63'81. Sebastian Escarpa 7'93.

Tiburcio Escarpa 2'85. Francisco Esteban 9'56. Juan Sopena 12'48. José España 13'48. Francisco Fernandez 22'84. Mariano Garcia 6'16. José Garcia 8'58. Manuel Gonzalez Sanz 47'72. Francisco Granizo 13'00. Polonia Gisbert 18'26. Anastasio Huetos 1'94. Claudio Juarez 45'48. Nicolás Lopez 11'44. Sebastian Lozano 11'44. Estanislao Lozano 9'56. Pedro Pedroviejo 2'86. Juana Lopez é hijos 13'24. Francisco Lopez 6'74. Silverio de Lucas 11'40. José Martinez 26'68. Telesforo Martinez 22'84. Vicente Martin 11'40. Celestino Manzano 11'40. Pablo Minguez 18'15. Claudio Minguez 3'36. Bernabé Minguez 22'84. Mariano Moya 5'72. Lucio Molina 19'60. Pedro Muñoz 6'50. Isidro Música 15'28. Francisco Pajares 9'12. José Pascual, herederos 13'00. Ciriaco Perez 24'40. Isabel Perez 9'12. Valentin Perez 13'00. Maria Portero 6'84. Marta Polanco 21'75. Baldomero Puertas 11'44. Quintin Raposo 21'44. Francisco Rodriguez 22'84. Isidoro Roa 7'32. Baldomero Santos 279'76. Luis Sanchez 3'99. Luis Sanchez 8'55. Benito Sanchez 11'44. Jacinto Solano 9'72. Julian Sanchez 17'12. Pedro Tieso 14'80. Viuda de Francisco Terron 34'28. Gumersindo Urrea 13'00. Ceferino Viejo 13'48. Venancio Ablanque 6'36. Francisco Blanco 8'44. Eustaquio Corrales 20'76. Celestino Garcia 28'04. Andrés Gil 15'72. Guillermo Gil 96'88. Ildefonso Gonzalez 1'59. Lisardo Lopez 8'88. Braulio de Lucas 9'56. Josefa Martinez 10'48. Pedro Monge 13'00. Leon Molina, herederos 60'20. Juan Sigüenza 2'97. Pascual de la Brena 14'19. Faustino Abad 3'64. Mariano Adradas 3'64. Francisco y Manuela Ballesteros 3'42. Francisca Bayo 4'34. Isidro Corral 2'28. Anastasio Carmona 3'64. Pedro Correa Anguita 3'20. Francisco de la Casa 3'20. Juan Cogollor 3'20. Antonio Diaz 5'94. Lucio Duque 3'18. José Garcia de la Torre 5'70. José de Juan Moya 5'68. José Lopez 2'86. Higinio Moya 3'42. Fernando Moreno 5'92. Pedro Moya 4'78. Ramon Orbaiceta 4'12. Luciano Ortiz 4'12. José Perez 5'00. Facundo Perez 4'10. Modesta Ranz 2'39. Victoriano Rivas 4'12. José Ruiz 3'86. Mariano Ruiz 5'70. Petra Romanillos 4'12. Pedro Rodriguez 3'86.

*(Se continuará.)*

## AYUNTAMIENTOS

### HUERTAHERNANDO

Habiendo sido reconocidos por el Sr. Inspector municipal y Junta de Sanidad de este pueblo, los ganados lanares de los vecinos del mismo, que han padecido la enfermedad variolosa, resulta se hallan sanos y limpios dichos ganados de la indicada enfermedad y dados de alta de la misma.

Huertahernando 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Abánades.

### CHECA

Exigiéndose por el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la incoación con seis meses de antelación á la fecha en que se verifique el alistamiento, del oportuno expediente probatorio de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los padres, abuelos ó hermanos de los mozos que se propongan alegar alguna excepción, se previene á los interesados que se encuentren en tal caso, deben presentar la oportuna instancia ante mi Autoridad, antes del 1.º de Julio próximo, en evitación de los perjuicios que por su incumplimiento se les pueden irrogar.

Checa 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde, Joaquin Mansilla.

## CENTENERA

Para poder conceder en su día á los mozos que hayan de ser alistados en esta villa, en el próximo año de 1912, alguna de las excepciones que enumera el art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á fin de evitarles el perjuicio que determina la Real orden de 27 de Junio de 1903, se hace preciso que los interesados que necesiten probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de alguno de sus parientes, presenten ante este Ayuntamiento una instancia solicitando la formación del correspondiente expediente, durante el mes actual; bien entendido, que transcurrido este plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Centenera 2 de Junio de 1911.—El Alcalde, Agapito Gomez.

## ESTABLES

No habiendo comparecido el mozo Lucio Abad Moreno, de 25 años de edad, cara redonda, ojos pardos, estatura 1'530 milímetros, número 3 del sorteo de 1907, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citado forma, se le ha instruido expediente declarándole prófugo con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

Por lo tanto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad el día 10 del actual, á fin de ser presentado ante la Comisión mixta el día 13 del mismo.

Establés 2 de Junio de 1911.—El Alcalde accidental, Aquilino Moreno.

## ANQUELA DEL DUCADO

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de alguno de los parientes del mozo que se haya de exceptuar, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue á conocimiento de los que se han de alistar en este pueblo el día 1.º de Enero de 1912, se les advierte que, los que necesiten probar la ausencia de alguno de sus parientes, deben acudir con la oportuna instancia á este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio del año actual, pues pasada esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder en su día la excepción que aleguen aunque les asista.

Anquela del Ducado 3 de Junio de 1911.—Andrés Galán.—P. S. M.—Juan Sierra.

## GAJANEJOS

Desde el 24 del actual y por terminación del contrato del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de veinticinco pesetas pagadas de fondos municipales por semestres vencidos. Los que aspiren á dicha plaza, dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas hasta dicha fecha, pasada que sea, se proveerá; pudiendo el agraciado además contratar con los vecinos las igualas de sus caballerías, que pueden producir unas 28 fanegas de trigo puro, pagadas por anticipado en la época de recolección.

Gajanejos 3 de Junio de 1911.—El Alcalde, Felipe Garcia.

## CASASANA

Para poder conceder en su día á los mozos que hayan de ser alistados en esta villa, en el próximo año de 1912, algunas de las excepciones que enumera el art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á fin de evitarles el perjuicio que determina la Real orden de 27 de Junio de 1903, se hace preciso que los interesados que necesiten probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de algunos de sus parientes, presenten ante este Ayuntamiento una instancia solicitando la formación del correspondiente expediente, durante el mes actual; bien entendido, que transcurrido este plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Casasana 4 de Junio de 1911.—El Alcalde, Marcelino Tierraseca.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Sotoca, el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para el año 1912, por término de quince días.

- Marchamalo, id. por id.
- Centenera, id. por id.
- Mazuecos, id. por id.
- Checa, id. por id.
- Renera, id. por id.
- Tordesilos, id. por id.
- Clares, id. por id.
- Quer, id. por id.
- Valdegrudas, id. por id.
- Torrevaldealmendras, id. por id.
- Tordelrábano, id. por id.
- Algora, id. por id.
- El Sotillo, id. por id.
- Albalate de Zorita, id. por id.
- Pradosredondos, id. por id.
- Cortes, id. por id.
- La Miñosa, id. por id.
- Mudux, id. por id.
- Rebollosa de Jadraque, id. por id.
- Albares, id. por id. y el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.
- Valdesaz, id. por id. y las cuentas municipales del año 1910, por quince días.
- Jadraque, las cuentas municipales del año 1910, por término de quince días.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## PASTRANA

Don Benito Torres y Torres, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

A los Fiscales, Jueces y Secretariso municipales de este partido hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros, la visita de los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al primer semestre del año actual la que efectuarán dentro del presente mes de Junio en la forma que determina el art. 93 del Reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, re-

mitiendo á este Juzgado el acta original que extiendan, expresiva del estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificada ó negativa en su caso, que previene dicho Reglamento.

Dado en Pastrana á 3 de Junio de 1911.—Benito Torres.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Blaquez.

**PUENTE DEL ARZOBISPO**

Jesús Lozano Montoya, domiciliado últimamente en Guadalajara, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser oído en causa por uso de guías falsas, instruída por este Juzgado.

Puente del Arzobispo 31 de Mayo de 1911.—El Escribano, Lic. Emilio Vizcaino.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**GUADALAJARA**

Don Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Epifanio Vila, vecino de Escamilla, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal municipal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta en este Juzgado y en el de igual clase de dicho Escamilla, los bienes que le fueron embargados al Sr. Vila, según diligencias que obran en el expediente y son los siguientes:

Pesetas.

Una burra parda de ocho años, de cuatro á cinco cuartas, tasada en... 70 »

Cuyo semoviente se saca á la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, en ambos juzgados, el día veintiseis de Junio próximo, á las once de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; hacer el depósito del diez por ciento del tipo de subasta sobre la mesa del Juzgado y exhibir la cédula personal corriente y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Escamilla.

Dado en Guadalajara á veintitrés de Mayo de mil novecientos once.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Don Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de setenta y nueve pesetas ochenta céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Benito Serrano Molina, vecino de Escamilla, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se saca á la venta en pública y segunda subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Escamilla, los bienes que le fueron embargados á dicho señor Serrano Molina, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y son los siguientes:

Pesetas

Una mula pelo negro, alzada regular, tasada en... 400 »

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Escamilla, el día veintiseis de Junio próximo, á las tres de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Escamilla.

Dado en Guadalajara á veintiseis de Mayo de mil novecientos once.—Francisco de VÍu.—Por su mando, Luis Fernández, Secretario.

Don Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta ciudad, de la cantidad de cincuenta pesetas y treinta y seis céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales, á que ha sido condenada doña Paula Arroyo, vecina de Romancos, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Romancos, la finca urbana que le fué embargada á la referida deudora, según diligencia que obra en el expediente y es la que sigue:

Pesetas

Una casa en la villa de Romancos y su calle de la Fragua, señalada con el número 22; linda por derecha y espalda María Pomedes é izquierda Anselmo Pardo, tasada en pesetas... 300

Cuya finca urbana se saca á la venta en pública subasta en ambos Juzgados, el día veintiseis de Junio próximo, á las doce del mismo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta, depositar en el acto sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble ó tasación dada á éste, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Romancos; haciendo constar que la casa embargada carece de titulación y no consta que tenga cargas.

Dado en Guadalajara á veintitrés de Mayo de mil novecientos once.—F. de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernández, Srio.

**BUDIA.—Cédula de citación**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, dictadas en los autos de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Dámaso Manzano Garcia, natural de Peralveche, soltero, de 24 años de edad, de oficio molinero, por hurto de ropas, se cita por la presente al mencionado Dámaso Manzano Garcia, para que el día 10 del actual, á las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que asista al juicio de faltas que ha de celebrarse; apercibiéndole, que de no comparecer con las pruebas que estime procedentes á su defensa ó no hacer uso del derecho que le concede el art. 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Budia 2 de Junio de 1911.—El Secretario, Abdón Retuerta.—V.º B.º—El Juez municipal, Saturio Bermejo.